

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.013

Lunes 2 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2578411

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, abogado, Notario Público, reemplazante, de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaria de Santiago, ubicada en calle Hermanos Amunategui número setenta y tres, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: que con fecha 17 de octubre del año 2024 ante el titular, compareció la Junta Extraordinaria de Accionistas de sociedad SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES TRULLENQUE SPA, reduciendo acta a escritura pública Acta de fecha 11 de noviembre del año 2024, ante mi, en que la Junta acordó reformar estatutos, en el siguiente sentido: 1. AUMENTO DEL CAPITAL: mediante la emisión de 333.147 acciones de pago, ordinarias, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, equivalentes a \$333.147.- aumentando el capital a la suma de \$800.000 de pesos, dividido en 800.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal de una misma y única serie y de igual valor cada una. 2. TRANSFORMACIÓN DEL TIPO SOCIAL: los accionistas acuerdan la transformación del tipo social con subsistencia de su personalidad jurídica y reformando sus Estatutos, la que se denominará SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES TRULLENQUE LIMITADA. La que será en todo, su continuadora legal manteniendo todos los derechos y obligaciones que la sociedad tenía con anterioridad a la transformación, sin solución alguna de continuidad. 3. OBJETO SOCIAL: los accionistas acordaron modificar el objeto social, según consta en Acta de Junta. 4. NUEVO ESTATUTO: Refunden los estatutos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada: ÁLVARO TRULLENQUE SANCHEZ, domiciliado en Camino Los Cazadores 4658, Lo Barnechea; /b/ MARÍA SOFÍA MORENO ALDUNATE, domiciliada en Basilea 253, Lo Barnechea; /c/ CARLA BEATRICE GALLARDO DARRITCHON, domiciliada en Noguen 589, Lo Pequen, Concepción, de paso por esta ciudad; /d/ MARÍA JOSEFINA MORENO ALDUNATE, domiciliada en Basilea 253, Lo Barnechea; /e/ ÁLVARO FELIPE TRULLENQUE DARRITCHON, domiciliado en Camino Los Cazadores 4658, Lo Barnechea; /f/ JOAQUÍN EDUARDO TRULLENQUE DARRITCHON, domiciliado en Camino Los Cazadores 4658, Lo Barnechea; /g/ NATHALIE NICOLE ISABEL DARRITCHON POOL, domiciliada en Camino Los Cazadores 4658, Lo Barnechea; /h/ doña MYLENE ODETTE DARRITCHON POOL, domiciliada en Camino Los Cazadores 4658, Lo Barnechea, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada a monto de los aportes. Razón social: "SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES TRULLENQUE LIMITADA", nombre fantasía "ZAMORA LIMITADA". Objeto social: a) La prestación de servicios médicos en el área de la salud humana y procedimientos de salud ambulatorios, pudiendo realizarla con independencia del prestador, servicios de enfermería y para recuperar la salud, sin alojamiento ni alimentación para los pacientes, en todas y cada una de sus especialidades, en forma directa o a través de convenios, con particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institucionales de Salud Previsional, todo tipo de aseguradoras, servicios de bienestar de orden público o privado, de organismos públicos, municipales o privados, fiscales o semifiscales; b) Otorgar tratamientos médicos generales o especiales, proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos y a domicilios; c) Realización de actividades académicas, de capacitación, docentes, charlas, cursos, exposiciones, participación en simposios, congresos o seminarios, y otros de divulgación y especialización científicas, realizar publicaciones, investigaciones, intercambios y experiencias de todo lo expresado; d) Realizar asesorías técnicas conforme a la especialización profesional en áreas de la medicina, la enfermería y la salud en general; e) La realización de toda clase de inversiones en capitales mobiliarios e inmobiliarios y actividades de gestión conexas a éstas; f) La sociedad podrá también desarrollar las actividades del objeto social, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo; g) La realización de todo género de actividades o negocios derivados del objeto social; y h) Demás actividades que los socios de común acuerdo determinen en el futuro. Administración y uso razón social: Álvaro Trullenque Sánchez,

CVE 2578411

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

facultades según instrumento público. Capital social: \$800.000, el que quedo íntegramente pagado con la proporción que le pertenece actualmente en el capital de la sociedad que se transforma. Como sigue: A) Álvaro Trullenque Sánchez, la cantidad de 66.622 pesos, correspondiente al 8,3% de los derechos sociales; B) María Sofía Moreno Aldunate, la cantidad de 120.293 mil pesos, correspondiente al 15% de los derechos sociales; C) Carla Beatrice Gallardo Darritchon, la cantidad de 110.299 pesos, correspondiente al 13,8% de los derechos sociales; D) María Josefina Moreno Aldunate, la cantidad de 120.293 pesos, correspondiente al 15% de los derechos sociales; E) Álvaro Felipe Trullenque Darritchon, la cantidad de 93.649 pesos, correspondiente al 11,7% de los derechos sociales; F) Joaquín Eduardo Trullenque Darritchon, la cantidad de 98.258 pesos, correspondiente al 12,3% de los derechos sociales; G) Nathalie Nicole Isabel Darritchon Pool, la cantidad de 92.282 pesos, correspondiente al 11,5% de los derechos sociales; H) Mylene Odette Darritchon Pool, la cantidad de 98.304 pesos, correspondiente al 12,3% de los derechos sociales. Duración: indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada los accionistas enterados y pagados en el acto, conforme acuerdo. Santiago 22 noviembre de 2024.

